



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/001/24

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGAR Y
ORDENA CUMPLIMIENTO AL
REQUERIMIENTO FORMULADO DENTRO
DEL RECURSO DE APELACIÓN TEEQ-RAP-
23/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a los ocho días del mes de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** --

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/001/24

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGAR Y ORDENA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN TEEQ-RAP-23/2024.

Corregidora, Querétaro, a ocho de julio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio número TEEQ-SGA-AC-1361/2024 y sus anexos, recibido el seis de julio, en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrado con folio 0000074, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el oficio, y acuerdo de tres de julio, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el Recurso de Apelación TEEQ-RAP-23/2024 que fuera remitido a este Instituto Electoral mediante oficio de notificación identificado con la clave TEEQ-SGA-AC-1361/2024 con número de folio 3474 recibido el cinco de julio de 2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se ordena que se atienda el requerimiento solicitado en el Recurso de Apelación TEEQ-RAP-23/2024, oficio que consta de una foja útil con texto por ambos lados, que contine el acuse generado por la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 08 del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de tres fojas con texto por un solo lado, y tres fojas con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En lo sucesivo Consejo.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.



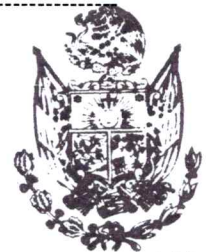
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Recurso de Apelación TEEQ-RAP-23/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora**